



BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL

PRIMERO.

La Empresa **SERVICIOS INFORMÁTICOS HOSTNAME LIMITADA**, RUT 76.096.415-8 , en adelante “Hostname”, ha organizado una campaña promocional a lo largo de todo el país. Esta actividad se realizará entre los días 12 de Mayo de 2014 y 09 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Hostname podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Hostname también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

Se deja expresa constancia que sólo podrán participar en la presente promoción los clientes que cuenten con servicios vigentes al día 10 de junio del 2014, esto incluye a clientes antiguos con servicios activos y cliente nuevos que contraten servicios de Hosting, Hosting reseller, Servidores VPS, dedicados, housing y servicios de datacenter, entre el **12 de mayo 2014 y el 09 de junio 2014**.

SEGUNDO.

La campaña promocional está dirigida a los clientes con servicios vigentes, al 09 de junio 2014.

Todos los cliente con servicios vigentes tendrá derecho a participar en el sorteo aleatorio e instantáneo de **un Televisor Led marca Sony de 40”**, Full HD modelo KDL-40W605B cuyo valor referencial es de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos chilenos) y **una camiseta de la selección Chilena** .

Este sorteo se llevará a cabo el día martes 10 de junio 2014 a las 16:00h en las dependencias de Hostname Limitada Ubicadas en Seminario 687 Comuna de Ñuñoa.

Se deja expresa constancia que el cliente que quieran participar y luego cobrar el premio en caso de ser ganador, deberá conservar y exhibir al momento del cobro del premio, el comprobante de pago, transferencia y/o la respectiva boleta o factura original de compra. El que permitirá comprobar que cuenta con servicios vigentes al 09 de junio del 2014.

Sobre la participación para ganar



Podrán participar en el sorteo:

1. Las personas o empresas que hayan contratado y pagado los servicios de Hosting, Hosting reseller, servidores VPS, servidores dedicados, housing y servicios de datacenter entre el 12 de mayo 2014 y 09 de junio 2014.
2. En el caso de clientes antiguos, podrán participar aquellos que cuenten con sus servicios de Hosting, Hosting reseller, servidores VPS, servidores dedicados, housing y servicios de datacenter vigentes y activos al 09 de junio 2014.

La cantidad máxima de opciones que tendrá cada cliente para participar en la promoción es una, debido a que la referencia para realizar el sorteo, se realizará con el ID de cada cliente, indicado en el área de cliente respectiva.

Sobre el premio

El premio es un Televisor Led marca Sony de 40 “, Full HD modelo KDL-40W605B cuyo valor referencial es de \$330.000 (Trescientos treinta mil pesos chilenos) y una camiseta de la selección Chilena .

Desde el momento de la emisión del premio, el ganador tendrá 30 días para cobrar el premio en Seminario 687 comuna de Ñuñoa.

El horario para el cobro de premios será de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. Cualquier variación de este horario podría ser acordado directamente con Carlos Villarroel vía telefónica llamando al 02 28401900.

Cualquier otro ítem no expresamente mencionado dentro del premio, queda excluido del mismo y deberá ser costeadado por el ganador.

TERCERO.

La mecánica para participar en el sorteo será la siguiente:

- a) Participarán en el sorteo todos los clientes que realicen la contratación y pago de los servicios de hosting, hosting reseller, servidores VPS, servidores virtuales, housing y servicios de datacenter, entre el 12 de mayo y 09 de junio de 2014.
- b) Todos los clientes antiguos que cuenten con contratos de servicios de hosting, hosting reseller, servidores VPS, servidores virtuales, housing y servicios de datacenter vigentes al 09 de junio 2014. Es decir con cuentas activas y pagadas.
- c) Contar con los datos de contacto actualizados en su área de clientes.
- d) Contar con los datos y comprobante de cada compra efectuada, según se indica a continuación:



Documento válido para el retiro del premio

No podrán acceder al premio quienes, habiendo resultado ganadores, no posean y/o no presenten la boleta original o factura original, según corresponda, al momento del cobro del mismo. Los documentos tal como se indica deberán ser originales, válidos, auténticos y completos; por lo tanto no se aceptarán fotocopias o reproducciones de la boleta o factura, ni siquiera legalizados ante Notario Público, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción.

Hostname no será responsable si el cliente perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje (boleta, factura y/o sello promocional).

CUARTO.

El sorteo se efectuará el día martes 10 de junio 2014 a las 15:00h.

QUINTO.

Durante la vigencia de la promoción podrían efectuarse actividades de difusión a través de:

Twitter: @hostnamecl

Facebook: www.facebook.com/hostnamecl

Página web: www.hostname.cl y portales asociados.

SEXTO.

En caso que el ganador no se presente a cobrar su premio en Seminario 687, comuna de Ñuñoa, Santiago, con la respectiva boleta de compra, factura y/o sello promocional y su cédula de identidad o pasaporte vigentes y originales, dentro del plazo indicado de 30 días desde la emisión del premio en el sitio web, perderá todos sus derechos, entendiéndose que ha renunciado al cobro del premio y se extinguirá la obligación de Hostname de pagar dicho premio, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

El premio se entregará al portador de documentos (carnet de identidad o pasaporte) que muestren la identidad (Nombre y Rut) coincidente con los datos ingresados en el área de clientes de Hostname, <http://clientes.hostname.cl> y asimismo, también con la boleta, factura



o sello promocional original que concuerde, con los datos ingresados en el sistema y que han resultado ganadores del sorteo instantáneo.

Hostname no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de su cédula de identidad, pasaporte, boleta, factura original, quien en consecuencia, perderá su premio.

El premio sólo se pagará al poseedor de los documentos originales, por lo que cualquier adulteración o enmendadura invalidará automáticamente el documento para estos efectos, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Adicionalmente, el ganador se obliga a completar todos los formularios o bases de datos que Hostname estime necesarios al efecto, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije.

La no observancia de esta obligación por parte del ganador, implicará que renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Hostname de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

SÉPTIMO.

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso de fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios.

Los premios no podrán canjearse en dinero ni en ninguna otra especie y se entregarán de acuerdo a los fines y detalle especificado en las presentes bases.

OCTAVO.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Hostname Limitada y han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

El sorteo, se realizará considerando el número de cliente o ID indicado en el área de clientes que la empresa dispone, por este motivo y dado que existe un máximo de un (1) ingreso de datos por boleta o factura de compra o sello promocional, los cuales son conocidos, se deja expresa constancia, que en el caso que se exceda el máximo de opciones para ingresar los datos dichas opciones en exceso serán eliminadas y no serán consideradas al momento de efectuarse los respectivos sorteos.

NOVENO.

Hostname se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de



divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases legales de la promoción y de esta cláusula en particular.

DECIMO.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta de Hosting del servicio contratado y los datos de contacto indicados en su área de cliente será utilizada durante el proceso de participación en la promoción y será considerado como el participante.

DECIMO PRIMERO.

No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de Servicios informáticos Hostname Limitada y los cónyuges e hijos de todas las personas antes aludidas. Además quedan excluidos todos los menores de 18 años de edad.

DECIMO SEGUNDO.

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Hostname Limitada de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

DECIMO TERCERO.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente de Hostname Limitada o por quien éste designe.

DECIMO CUARTO.

Se deja constancia que una copia del presente Reglamento fue elaborado en forma conjunta con el equipo Jurídico de Mario Schilling y asociados.

Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2014.